

AYUNTAMIENTO DE PADUL · CONCEJALÍA DE DEPORTES

ANEXO I

Aceptación del Protocolo Marco

Modelo de adhesión formal del Ayuntamiento de Padul al Protocolo Marco de la Junta de Andalucía

Entidad: Ayuntamiento de Padul — Concejalía de Deportes

CIF: P1815300G

Domicilio: Avda. de Andalucía 66, 18640 Padul (Granada)

Representante: Celia Villena de Francisco (Alcaldesa-Presidenta)

Declara conocer y aceptar el Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte, aprobado por Orden de 18 de noviembre de 2024 (BOJA núm. 229), y se compromete a:

- Aplicar sus principios y procedimientos en todas las actividades deportivas municipales dirigidas a menores.
- Designar y mantener actualizada la figura de la persona Delegada de Protección.
- Difundir el protocolo entre personal, monitorado, familias y entidades usuarias de instalaciones municipales.
- Facilitar la formación específica al personal con contacto habitual con menores.

En Padul, a 11 de agosto de 2026.

Fdo.: Celia Villena de Francisco

Presentación ante la Junta de Andalucía

Este anexo debe registrarse en el RIPROMEN mediante Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico Único, dirigida a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte. Se presenta una única vez por la entidad deportiva.

Documento perteneciente al expediente 1484/2026 — Protocolo de Prevención y Protección de la Violencia contra Menores en el Deporte del Ayuntamiento de Padul — Anexo I

